



---

# METODOLOGÍA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONSULTA POPULAR 2021

---



01 DE JUNIO DE 2021

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	ANTECEDENTES .....	2
3.	NORMATIVIDAD.....	3
4.	METODOLOGÍA .....	6
4.1	OBJETIVO GENERAL .....	6
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
4.3	ACTIVIDADES EN MATERIA DE DIFUSIÓN.....	7
4.3.1.	RADIO Y TV .....	7
4.3.2.	MEDIOS IMPRESOS.....	11
4.3.3.	MEDIOS EXTERIORES.....	11
4.3.4.	MEDIOS DIGITALES.....	12
4.4	ACTIVACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	14
4.4.1.	CANCIÓN Y VIDEO.....	14
4.4.2.	CÁPSULAS INFORMATIVAS .....	15
4.4.3.	JORNADAS DE DIÁLOGO: NACIONAL, ESTATALES Y DISTRITALES .....	15
4.4.4.	MICROSITIOS CONSULTA POPULAR (INE-UNAM).....	17
4.4.5.	APP MI PRIMERA CONSULTA POPULAR .....	18
5.	CRONOGRAMAS DE TRABAJO .....	19
	PRODUCCIÓN.....	19
	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	19
	ANEXO 1. PREGUNTAS RECTORAS .....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

La Consulta Popular es un mecanismo de participación ciudadana para ejercer el derecho constitucional para votar en torno a temas de trascendencia nacional de manera que su voluntad, vinculante conforme dicte la ley, pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado.

La Constitución señala que las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional se sujetarán a: 1) ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición de: 1) el Presidente de la República; 2) el equivalente al 33% de las personas integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o 3) las y los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al 2% de los inscritos/as en la lista nominal de electores. Asimismo, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada cámara del Congreso de la Unión. Cuando la participación total corresponda, al menos, al 40% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

Serán actos susceptibles de consulta los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión y los administrativos del Ejecutivo Federal. No podrán serlo: la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional; y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada Permanente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previa convocatoria del Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta; y el Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la misma.

## 2. ANTECEDENTES

El pasado 28 de octubre de 2020, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el Decreto por el que se expidió la Convocatoria de Consulta Popular mediante la cual, se convoca a ciudadanas y ciudadanos de la República mexicana a emitir su opinión acerca de las acciones para emprender procesos de esclarecimiento de las decisiones y acciones políticas tomadas por actores políticos en años anteriores.

En la Convocatoria se establece que la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular estarán a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), conforme a la metodología que apruebe, como la única instancia calificadora.

Asimismo, en la **Base Segunda de la Convocatoria se indica que la difusión se llevará a cabo en los tiempos y forma que determine la metodología aprobada por el Instituto Nacional Electoral**, observando en todo momento lo dispuesto por el artículo 35, fracción VIII, apartado 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Sección Tercera del Capítulo III de la Ley Federal de Consulta Popular.

Cabe señalar que el 19 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado el 28 de octubre, en el cual se modificó y estableció como fecha para su entrada en vigor el 15 de julio de 2021, sin perjuicio que el INE ejecute las acciones preparatorias para realizar esa jornada el 1 de agosto de 2021.

### **3. NORMATIVIDAD**

De conformidad con el apartado 4o. de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política, le corresponde al INE, entre otras atribuciones:

*4º. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la **organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;***

*El Instituto **promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares** y será la **única instancia a cargo de la difusión** de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que **deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos.** Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.*

Por su parte, la Ley Federal de Consulta Popular, establece:

***Artículo 35.** El Instituto es responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares **y de llevar a cabo la promoción del voto**, en términos de esta Ley y del Código.*

***Artículo 40.** Durante la campaña de difusión, el Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en la consulta popular a través de los tiempos en radio y televisión que corresponden a la autoridad electoral.*

***Artículo 41.** El Instituto promoverá la difusión y discusión informada de las consultas que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión a través de los tiempos de radio y la televisión que correspondan al propio Instituto.*

Conforme al artículo 58 incisos d) y g), de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** (LGIFE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), tiene como atribuciones diseñar y promover estrategias para fomentar el voto entre la ciudadanía, así como orientarla en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Se relacionan con lo anterior las atribuciones de la DECEyEC establecidas en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), entre otras:

**49.- ...**

- g) Diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes;*
- h) Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*
- q) Planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática;*

A partir de la emisión de la convocatoria de la Consulta Popular, el Consejo General (CG), del INE ha tomado las determinaciones siguientes:

1. Acuerdo **INE/CG529/2021** por el que se aprueba la Adenda a los **Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Consulta Popular.**

En el resolutivo CUARTO de dicho Acuerdo se establece que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), sea el órgano responsable de acordar y definir los puntos operativos para la organización de la Jornada de la Consulta Popular.

2. En la Adenda de los Lineamientos aprobada por el CG el 9 de junio de 2021, en su Capítulo III, Difusión de la Consulta Popular, puntualmente se establece:

*Artículo 23. La DECEyEC propondrá a la CCOE la **Metodología de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana de la Consulta Popular en términos de lo que establecen las bases de la Convocatoria a Consulta Popular.***

3. De forma complementaria, el CG aprobó el Acuerdo **INE/CG352/2021** en el que se establecieron los tiempos de radio y televisión que se asignan para la Consulta Popular.
4. La Consulta Popular se difundirá, de acuerdo con la determinación del Consejo General, del 15 de julio al 1 de agosto de 2021, y se aplicarán las reglas de periodo ordinario, en virtud que la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021 concluyó el pasado 6 de junio de 2021.

Es preciso señalar que la convocatoria hace referencia a una metodología de difusión, sin embargo, no se define a qué se refiere específicamente.

De acuerdo con el Diccionario de la lengua española de la Real Academia de la Lengua, metodología tiene la siguiente acepción:

**metodología**

Del gr. μέθοδος métodos 'método' y -logía.

1. f. Ciencia del método.
2. f. Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.

Por método define lo siguiente:

**método**

Del lat. methōdus, y este del gr. μέθοδος métodos.

1. m. Modo de decir o hacer con orden.
2. m. Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa.
3. m. Obra que enseña los elementos de una ciencia o arte.
4. m. Fil. Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.

En este sentido, la DECEyEC deberá proponer a la **CCOE** el modo o proceder para la implementación de la campaña de difusión, que debe contemplar lo que mandata la convocatoria, la Ley Federal de Consulta Popular y los lineamientos aprobados por el INE.

## 4. METODOLOGÍA

### Propósito:

Promover la participación de la ciudadanía en la Consulta Popular de conformidad con lo mandatado por la Constitución Política.

La promoción será imparcial y no estará dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que se enfocará en promover la discusión informada y la reflexión de las y los ciudadanos.

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Consulta Popular y la convocatoria previamente referida, el INE, a través de la DECEYEC, promoverá la participación, discusión informada y reflexión de la ciudadanía en la consulta popular que será celebrada el próximo 1 de agosto de 2021.

Para ello, la DECEYEC realizará lo siguiente:

*Promover la participación ciudadana en la Consulta Popular, así como la discusión informada y razonada, mediante acciones de difusión y espacios de reflexión entre la ciudadanía.*

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dotar a la ciudadanía de la siguiente información (consultar Anexo 1):

- ¿Qué es una consulta?
- ¿Cuándo será la consulta?
- ¿Cuál es el contenido de la pregunta?
- ¿Qué necesito para participar?
- ¿Quién va a recibir y contar las papeletas?
- ¿Dónde participo? (Ubicación de las mesas receptoras de votación)
- ¿Cómo será la papeleta?
- ¿Dónde obtengo información?
- Resultados
- Medidas Sanitarias

### 4.3 ACTIVIDADES EN MATERIA DE DIFUSIÓN

Para llevar a cabo el objetivo general y objetivos específicos, la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), propone la realización de acciones de difusión en radio, televisión, así como medios impresos, exteriores y digitales, que, bajo una perspectiva pedagógica, promuevan entre la ciudadanía la participación, el debate y la cultura de la información en torno a la Consulta Popular 2021, y que también posicionen al INE como la autoridad en la materia.

Adicionalmente y en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral: INE/CG496/2021 e INE/CG495/2021, se realizarán campañas de difusión de los temas:

- a) Credenciales para votar 2019 y 2020 que no han sido renovadas, continuarán vigentes hasta el 1 de agosto y podrán ser utilizadas para la Consulta Popular.
- b) Actualización al padrón electoral
- c) Inscripción al padrón electoral de las y los jóvenes mexicanos que cumplan 18 años antes o bien, inclusive el día de la jornada de la Consulta Popular.
- d) Reposición de la Credencial para Votar

Lo anterior con el objetivo que las ciudadanas y los ciudadanos cuenten con la información y los medios necesarios para poder participar en la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021.

#### 5.3.1. RADIO Y TV

Los spots se producirán con tonos informativos de lenguaje sencillo, claro e inclusivo, que generen en la ciudadanía no sólo la intención de participar, sino la acción de emitir su opinión el 01 de agosto de 2021, mediante elementos imparciales, creativos y datos precisos.

En el caso de los materiales para televisión, estos contarán con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), y subtítulo de contenido, de manera que la información sea accesible en igualdad de condiciones a la mayor parte de la población mexicana.

Tanto los spots de radio como de TV serán difundidos en la totalidad de los espacios asignados al INE, por lo que contarán con una cobertura nacional de gran impacto.

Los spots a producir abordarán los temas señalados en la siguiente tabla, lo cual se realizará bajo un enfoque de pedagogía pública que dote a la ciudadanía de los elementos necesarios e indispensables que le permitan ejercer sus derechos político-electorales en este ejercicio democrático.



A continuación, se presenta el Plan de Medios de los spots.

No.	Spot	Televisión			Radio			Periodo de difusión
		Impactos totales por periodo	Impactos totales por periodo en total de emisoras	% Pauta durante el periodo	Impactos totales por periodo	Impactos totales por periodo en total de emisoras	% Pauta durante el periodo	
1	¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta popular 2021?	13	18,161	14%	17	35,785	15%	15 de julio al 1 de agosto
2	¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?	19	26,525	20%	21	44,177	18%	
3	¿Qué se preguntará en la Consulta popular 2021 y dónde puedo obtener más información?	12	16,767	13%	17	35,785	15%	
4	¿Cómo será la papeleta de la Consulta popular y cómo funcionarán las mesas receptoras de votación y quién contará las papeletas?	10	13,979	11%	13	27,393	11%	18 de julio al 1 de agosto
5	Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021	11	15,373	12%	13	27,393	11%	
6	Credenciales 2019 y 2020 sirven para participar en la Consulta popular.	5	7,009	5%	7	14,805	6%	15 de julio al 1 de agosto
7	Resultados de la Consulta popular	24	33,495	26%	29	60,961	25%	23 de julio al 7 de agosto
<b>Total impactos por emisora durante el periodo</b>		<b>94</b>	<b>131,306</b>	<b>100%</b>	<b>117</b>	<b>246,300</b>	<b>100%</b>	

Nota: La fecha de conclusión de la difusión de los resultados podrá variar dependiendo de la fecha en que el CG emita la declaratoria de los resultados.

**212** | Total de impactos por emisora durante el periodo\*      **3,492** | Total de emisoras pautadas      **377,606** | Total de impactos a nivel nacional durante el periodo

(1,394 TV / 2,098 Radio)

Fuente: Información proporcionada por la DEPPP con cote al 01 de junio de

\* Nota: Debido a los modelos de pauta, en general hay un remanente de segundos fraccionados que se acumulan y se suman, cuando conforman los 30 segundos de la duración de un spot, ese tiempo le corresponde al INE.

Aquí se presenta la propuesta para pautar los mensajes de la Consulta Popular 2021.

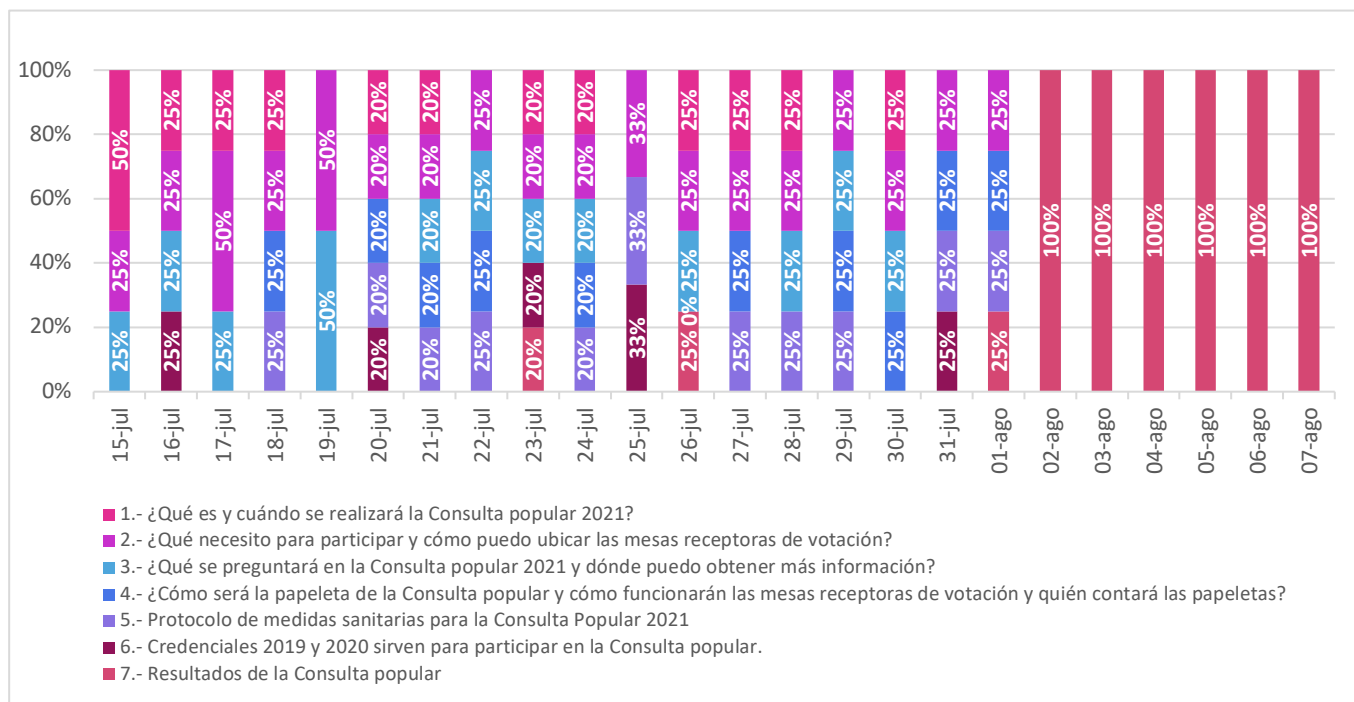
La difusión se realizará mediante un ciclo continuo, conforme al corrimiento vertical de la pauta, esto para garantizar la difusión de los spots en las tres franjas horarias en las que se divide el horario de pauta teniendo un mayor alcance en los

diversos horarios de mayor audiencia en televisión y radio para el público objetivo que es la ciudadanía en general.

### DISTRIBUCIÓN PAUTA TELEVISIÓN

Días Horarios	15-jul	16-jul	17-jul	18-jul	19-jul	20-jul	21-jul	22-jul	23-jul	24-jul	25-jul	26-jul	27-jul	28-jul	29-jul	30-jul	31-jul	01-ago	02-ago	03-ago	04-ago	05-ago	06-ago	07-ago	
7:00 - 7:59						4	3	2	6	4	2								7	7	7		7	7	
8:00 - 8:59	1	2	2	4								7	4	2	2	1	5	2							
9:00 - 9:59					2	5	4	3	7	5									7	7		7		7	
13:00 - 13:59	2	3	3	2								1	5	3	3	2	6	4							
14:00 - 14:59						6	5		1	1	5								7		7	7	7		
15:00 - 15:59	3	6	1	5								2	1	5	4	3	4	5							
20:00 - 20:59					3	1	2	4	2	2										7	7	7	7		
21:00 - 21:59	1	1	2	1								3	2	1	5	4	2	7							
22:00 - 22:59						2	1	5	3	3	6								7	7			7	7	

Nota: el número corresponde al número asignado a cada tema.



**94** Impactos por emisora de TV durante el periodo

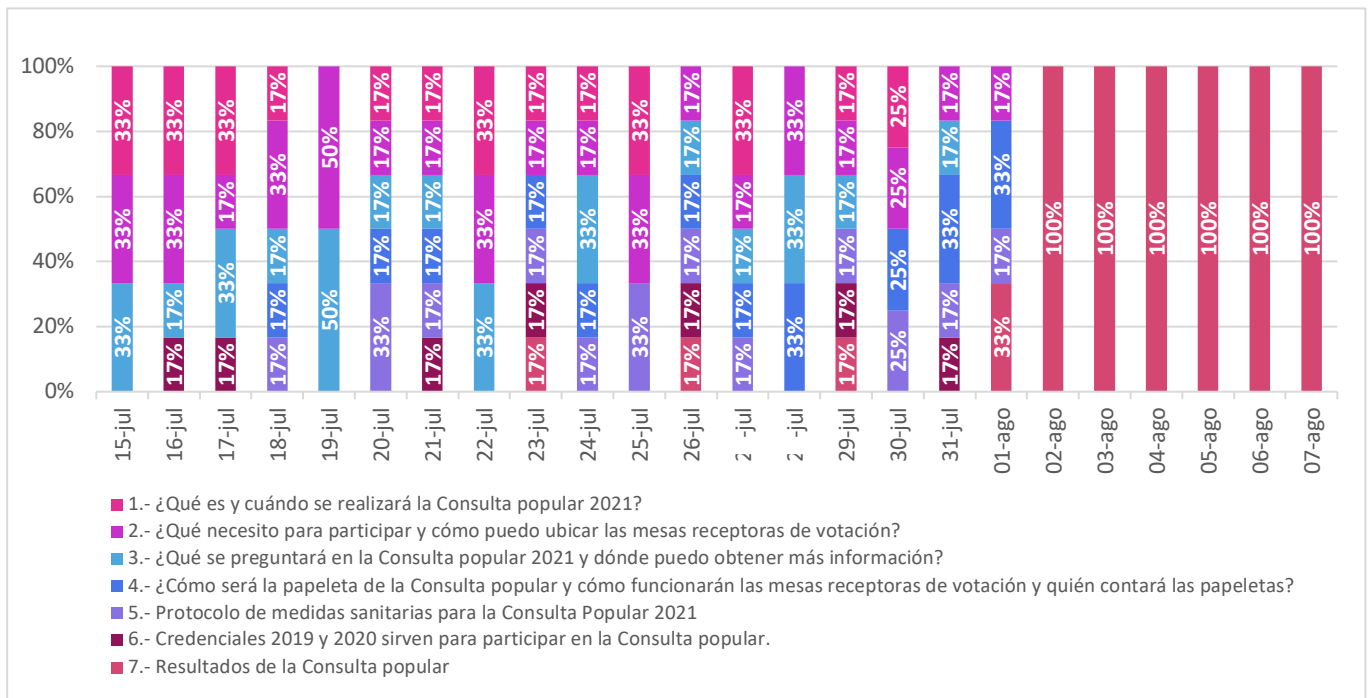
**1,394** Total de emisoras pautadas de TV

**131,306** Total de impactos a nivel nacional durante el periodo

Fuente: Información proporcionada por la DEPPP con cote al 01 de junio de

**DISTRIBUCIÓN PAUTA RADIO**

Días Horarios	15-jul	16-jul	17-jul	18-jul	19-jul	20-jul	21-jul	22-jul	23-jul	24-jul	25-jul	26-jul	27-jul	28-jul	29-jul	30-jul	31-jul	01-ago	02-ago	03-ago	04-ago	05-ago	06-ago	07-ago
7:00 - 7:59						5	1		4	3	5								7		7	7		7
8:00 - 8:59	1	6	3	2								2	1		5	4	3	4					7	
9:00 - 9:59					2	1	2	1	5	4									7	7			7	7
10:00 - 10:59	2	1	6	3								3	2	2	6		4	2						
12:00 - 12:59						2	3		6	5	2									7	7		7	7
13:00 - 13:59	3	2	1	4								4	3		7	5	2	5						
14:00 - 14:59						3	4	2	7	1									7	7		7		7
15:00 - 15:59	1	3	2	5								5	4	3	1		6	4						
16:00 - 16:59					3	4	5		1	2	1								7	7		7		
18:00 - 18:59	2	1	3	1								6	5		2	1	4	7						
19:00 - 19:59						5	6	3	2	3										7	7	7		7
20:00 - 20:59	3	2	1	2								7	1	4	3	2	5	7						


**117**

Impactos por emisora de Radio durante el periodo

**2,089**

Total de emisoras pautadas de Radio

**246,300**

Total de impactos a nivel nacional durante el periodo

Fuente: Información proporcionada por la DEPPP con cote al 01 de junio de 2021

### 5.3.2. MEDIOS IMPRESOS

Asimismo, se contempla la producción de 97 inserciones sobre los temas señalados, mismas que serán dirigidas a la Ciudadanía en general, con el objetivo de reforzar los mensajes transmitidos a través de radio y TV, de acuerdo con la siguiente planeación:

Tipo	Tema	Público	Número de inserciones	Difusión
97 Inserciones <sup>1</sup>	Periódicos nacionales - ¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta Popular 2021?	Ciudadanía	4	18/07/2021
	Periódicos nacionales - Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021		1	25/07/2021
	Periódicos nacionales - ¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?		1	30/07/2021
	Periódicos locales - ¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta Popular 2021?	en general	31	16/07/2021
	Periódicos locales - Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021		30	26/07/2021
	Periódicos locales - ¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?		30	30/07/2021

### 5.3.3. MEDIOS EXTERIORES

Con el objetivo de ampliar la difusión en radio, televisión y digital, se propone contar con mensajes en medios exteriores, los cuales permitirán conectar con la ciudadanía de manera diferente a como se hace en radio, televisión y digital, ya que, al ser espacios de gran formato y tamaño, se buscará generar el impacto visual esperado, garantizando que las personas se sientan atraídas por los mensajes y materiales a exhibir, conforme la siguiente planeación.

Tipo	Público	Ciudades	Difusión
Radicación de recursos a las 32 Juntas Locales Ejecutivas	Ciudadanía en general	Nacional	19 de julio al 01 de agosto
Contratación de servicios de publicidad a nivel central	Ciudadanía en general	Nacional	19 de julio al 01 de agosto

<sup>1</sup> Enunciativo, mas no limitativo. Podrá variar en función al costo y número de proveedores del catálogo de medios aprobado al momento de la ejecución, así como de las necesidades de difusión que sean requeridas por el Instituto.

### 5.3.4. MEDIOS DIGITALES

#### a) Redes sociales

Se generarán materiales específicos para Facebook, Twitter, IG y otras plataformas. El objetivo de dichos mensajes será reforzar y ampliar la información que se ofrezca en medios masivos.

Para aprovechar las herramientas y características de estos medios se propone una estrategia orgánica de materiales multi formato como banners fijos, banners .GIF, infografías y videos nativos digitales que aborden los siguientes temas:

Contenidos redes sociales	
Tema	Fecha
Inscripción de las y los jóvenes mexicanos que cumplan 18 años antes o bien, inclusive el día de la Jornada de la consulta popular	15 junio al 7 de julio
Periodos para realizar los trámites de reposición de la credencial para votar	
Vigencia de credenciales	15 julio al 1 de agosto
¿Qué es y cuando se realizará la Consulta Popular?	
¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?	
¿Qué se preguntará en la Consulta Popular 2021 y dónde puedo obtener más información?	
¿Cómo será la papeleta de la Consulta Popular, cómo funcionarán las mesas receptoras de votación y quién contará las papeletas?	18 julio al 1 de agosto
Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021	
Resultados de la Consulta Popular	23 de julio al 7 de agosto

El número de publicaciones por plataforma dependerá de las necesidades específicas de la coyuntura.

#### b) Medios digitales

A fin de incrementar la presencia del mensaje en la cotidianidad de la ciudadanía, se harán inserciones en diversos medios digitales, el objetivo de estas inserciones será llevar tráfico al micrositio sobre el tema.

A continuación, se muestra la propuesta de medios en los que se prevé la pauta:

Fechas: 20 de junio al 7 de julio			
Público objetivo: Ciudadanos y ciudadanas mexicanas mayores de 18 años			
Tema	Medio	Tipo	Tráfico Promedio Mensual
Vigencia de la credencial de elector/ Inscripción de las y los jóvenes mexicanos que cumplan 18 años antes o bien, inclusive el día de la Jornada de la Consulta Popular	Twitter	Tweet Patrocinado	2.48 millones de cuentas activas
	Face book/ Instagram	Post Ad	15 millones de cuentas activas/ 12.2 millones de cuentas activas
	Programmatic	Display	138 millones de usuario
	Programmatic	Video	163 millones Usuarios
	El Heraldo	Box banner superior	46 millones de usuarios únicos
	El Universal	Box banner	45.1 millones de usuarios
	Reforma	Box banner	11.1 millones de pageviews
	Excélsior	Super banner	10.8 millones de usuarios
	La Jornada	Leaderboard	20 millones de pageviews
	El Sol de México	Súper banner	6 millones de pageviews
	TV Notas	Super Banner	12.4 millones de pageviews
	Récord	Box banner	38.1 millones de pageviews

Fechas: 15 julio al 1 de agosto			
Público objetivo: ciudadanía en general			
Tema	Medio	Tipo	Tráfico Promedio Mensual
¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación? / ¿Cómo será la papeleta de la Consulta Popular, cómo funcionarán las mesas receptoras de votación y quién contará las papeletas?	Twitter	Tweet Patrocinado	2.48 millones de cuentas activas
	Facebook/ Instagram	Post Ad	15 millones de cuentas activas/ 12.2 millones de cuentas activas
	Instagram	Story	12.2 millones de cuentas activas
	Récord	Box banner	38.1 millones de pageviews
	Chilango	Leaderboard	6 millones de usuarios
	Cultura Colectiva	Super banner	8 millones de usuarios
	Dónde ir	Box banner	10 millones de pageviews
	Programmatic	Display	138 millones de usuario
	Multimedios	Box Banner	24 millones de usuarios únicos
	Esto	Super banner	1.2 millones de pageviews
	Primero Editores	Varios tamaños	9.7 millones de usuarios únicos
	Youtube	In stream	2,000 millones de usuarios
	Tv y Novelas	Leaderboard	6.6 millones de pageviews
	Milenio	Superbanner	180.7 millones de pageviews
	TV Notas	Super Banner	12. 4 millones de pageviews
	Programmatic	Video	138 millones de usuario
	Animal Político	Super Banner	10 millones de usuarios
	El Heraldo	Box banner superior	46 millones de usuarios únicos
	El Universal	Box banner	45.1 millones de usuarios
	Reforma	Box banner	11.1 millones de pageviews
	Excélsior	Super banner	10. 8 millones de usuarios
	La Jornada	Leaderboard	20 millones de pageviews
	El Sol de México	Súper banner	6 millones de pageviews
	Algarabía	Billboard	2.4 millones de pageviews
	El Financiero	Cintillo Desktop	10.7 millones de usuarios únicos
	El País	Billboard	10 millones de usuarios únicos
	Google Search	Text Ad	57 millones de usuarios
	La Silla Rota	Take Over banner fijo	9.4 millones de usuarios
	Sin embargo	Large Banner	7 millones de pageviews
	La Prensa	Super banner	1.8 millones de pageviews
Expansión	Super banner	6 millones de usuarios	
Aristegui Noticias	Leaderbanner	8 millones de usuarios	
Proceso	Leaderboard	14.3 millones de usuarios	
<b>TOTAL</b>			<b>2,889 millones de usuarios</b>

Fechas: 1 al 7 de agosto			
Público objetivo: ciudadanía en general			
Tema	Medio	Tipo	Tráfico Promedio Mensual
Difusión de resultados	Twitter	Tweet Patrocinado	2.48 millones de cuentas activas
	Facebook/ Instagram	Post Ad	15 millones de cuentas activas/ 12.2 millones de cuentas activas
	Instagram	Story	12.2 millones de cuentas activas
	Programmatic	Display	138 millones de usuario
	Programmatic	Video	163 millones Usuarios
	Youtube	Instream	2,000 millones de usuarios
	El País	Billboard	10 millones de usuarios únicos
	La Silla Rota	Take Over banner fijo	9.4 millones de usuarios
	Animal Político	Super Banner	10 millones de usuarios
	El Heraldo	Box banner superior	46 millones de usuarios únicos
	El Universal	Box banner	45.1 millones de usuarios
	Reforma	Box banner	11.1 millones de pageviews
	Excélsior	Super banner	10.8 millones de usuarios
	La Jornada	Leaderboard	20 millones de pageviews
	Milenio	Súper banner	180.7 millones de pageviews
	Sin embargo	Large Banner	7 millones de pageviews
	El Financiero	Cintillo Desktop	10.7 millones de usuarios únicos
	Expansión	Super banner	6 millones de usuarios
	Aristegui Noticias	Leaderbanner	8 millones de usuarios
	Proceso	Leaderboard	14.3 millones de usuarios
<b>TOTAL</b>			<b>2,731 millones de usuarios</b>

#### 4.4 ACTIVACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este apartado se exponen las acciones de promoción de la participación ciudadana propuestas en el marco de la Consulta Popular 2021 que serán realizadas entre la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC) y la DDyCI.

##### 4.4.1. CANCIÓN Y VIDEO

Realización de *jingle* y video con música tradicional mexicana que promueva la fecha de celebración de la Consulta Popular 2021, **1° de agosto de 2021**.

Esta actividad estará a cargo de la DDyCI, y el referente se relaciona con el video “Respetá”, una canción para quienes nos cuidan durante la pandemia por COVID-19 y que tuvo buena aceptación ciudadana en las redes sociales del INE. <https://www.youtube.com/watch?v=MoE3ffH0UQs>

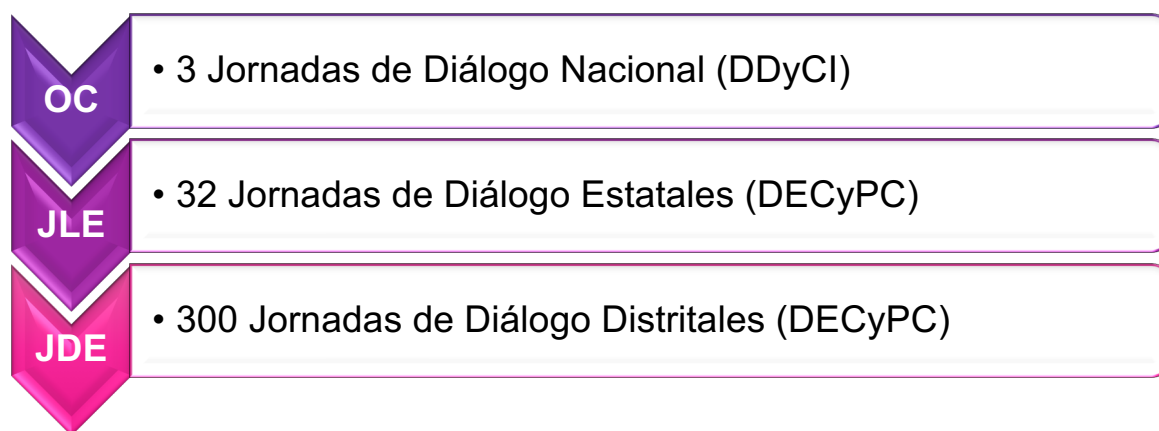
#### 4.4.2. CÁPSULAS INFORMATIVAS

Actividad a cargo de la DDyCI. Dinámica: Realización de cápsulas informativas con la finalidad de dar a conocer los temas de los objetivos específicos de la Metodología, con la participación de diversos académicos, funcionarios y especialistas.

#### 4.4.3. JORNADAS DE DIÁLOGO: NACIONAL, ESTATALES Y DISTRITALES

La DECyPC y la DDyCI, coordinarán la realización y la trasmisión de jornadas de diálogo sobre la Consulta Popular, a través de 3 Jornadas de Diálogo Nacional, 32 Jornadas de Diálogo Estatales y 300 Jornadas de Diálogo Distritales sobre la Consulta Popular 2021. Dicha actividad constará así de tres componentes:

Figura 1. Distribución de actividades



##### a) *Jornadas de Diálogo Nacional*

La DDyCI coordinará la realización y trasmisión de las tres Jornadas de Diálogo Nacional que se compondrán de un panel de discusión integrado por autoridades electorales de nivel federal y especialistas en la materia, en los cuales se dialogue sobre la Consulta Popular con la finalidad de dar a la ciudadanía información de la misma como un instrumento de la democracia directa a partir de la evolución histórica de la idea de la participación democrática, discutir su relación con las instituciones de la democracia representativa, revisar algunas experiencias nacionales e internacionales en la materia, y exponer sus alcances y limitaciones.



Especialmente, se buscará dar respuestas puntuales, objetivas e imparciales a las preguntas formuladas como guía de este documento y su respectiva carta descriptiva (Anexo 1).

De manera previa a las 3 Jornadas de Diálogo Nacionales, del **15 al 18 de julio de 2021**, se llevarán a cabo la difusión de los eventos, a través de las redes sociales. Para lo anterior, la DECyPC y la DDyCI desarrollarán los materiales digitales pertinentes, los cuales se compartirán con las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) para la difusión y socialización estatal del evento.

Se propone que las 3 Jornadas de Diálogo Nacional se transmitan en vivo por medios digitales (streaming) y a través de las redes sociales del INE (Facebook INE México y YouTube INE TV), así como las páginas y plataformas de aliados estratégicos, los días **19, 26 y 30 de julio de 2021**. Las 32 JLE enlazarán sus redes sociales de manera simultánea con estas transmisiones. Asimismo, se abrirán espacios para la formulación de preguntas por parte del público espectador.

Previamente, se elaborará una propuesta de integrantes de las mesas, así como de instituciones y organizaciones a las que les girará invitaciones directas.

#### ***b) Jornadas de Diálogo Estatales***

Adicionalmente, al apoyo de la difusión y transmisión de la Jornada Nacional, las 32 JLE, instrumentarán paneles de discusión con autoridades electorales estatales y especialistas en la materia, dirigidas a aportar información en torno a las preguntas sobre la Consulta Popular formuladas como guía en el presente documento y su respectiva carta descriptiva (Anexo 1). Es importante destacar que, la DECyPC será encargada de coordinar la implementación de esta actividad.

Las Jornadas de Diálogo Estatales -una por entidad- se instrumentarán posterior a la primera Jornada de Diálogo Nacional en el periodo del 21 al 23 de julio de 2021. Las JLE transmitirán estos eventos en vivo a través de sus redes sociales institucionales, de sus aliados estratégicos y se explorará la posibilidad de tener la presencia de medios de comunicación. Deberán asimismo contar con los medios para recibir retroalimentación del público espectador.

De manera previa y con fecha límite al 10 de julio de 2021 las JLE informarán a la DECyPC sobre la programación de su Jornada de Diálogo Estatal, en ese sentido, esa Dirección compartirá con las JLE los enlaces o formatos correspondientes para el reporte y seguimiento de esta actividad.

### ***c) Jornadas de Diálogo Distritales***

Las 300 JDE del INE implementarán Jornadas de Diálogo Distritales integradas con miembros de las propias juntas y, de manera preferente, con algún especialista externo. Estos paneles distritales difundirán entre las y los asistentes información puntual, objetiva e imparcial sobre la Consulta Popular en torno a las preguntas formuladas como guía en el presente documento y su respectiva carta descriptiva (Anexo 1). Las JDE podrán realizar estos eventos vía streaming en transmisiones cerradas y con las y los invitados que las condiciones técnicas les permitan.

Dichas Jornadas de Diálogo Distritales serán instrumentadas en el periodo del 26 al 30 de julio de 2021 y se informará a la DECyPC la programación de su realización con fecha límite del 16 de julio de 2021 y el seguimiento de la implementación se reportará a más tardar el día 31 de julio de 2021, en ese sentido, las JLE compartirán con las JDE los enlaces o formatos correspondientes para el reporte y seguimiento de esta actividad.

#### **4.4.4. MICROSITIOS CONSULTA POPULAR (INE-UNAM)**

##### ***a) Micrositio Opinión Informada Consulta Popular UNAM***

Para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, el INE, con el apoyo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), creó el sitio Voto Informado, el cual proporciona información relevante sobre las propuestas y posturas de las candidatas y los candidatos a cargos de elección popular, con el fin de promover la participación libre e informada de la ciudadanía y fortalecer la cultura política democrática.

Se propone aprovechar la infraestructura del sitio, así como la experiencia y conocimientos de quienes operan este proyecto, para que, una vez concluida la promoción en el Proceso Electoral Concurrente y cumplido el propósito original del sitio, se alojen en este espacio los contenidos relativos a la Consulta Popular bajo el nombre *Opinión informada Consulta Popular*. Los materiales digitales se desarrollarán con especial atención en que sus contenidos proporcionen información objetiva sobre este ejercicio, concretamente en torno a las preguntas guía de este documento.

##### ***b) Micrositio <https://www.ine.mx/consulta-popular/>***

Adicionalmente, se desarrollará un micrositio especializado sobre la Consulta Popular 2021, alojado en la página institucional del Instituto Nacional Electoral. Este micrositio estará orientado a dar información oficial sobre la Consulta Popular 2021 y se presentarán diversos materiales digitales desarrollados con especial atención en que sus contenidos proporcionen información objetiva sobre este

ejercicio, así como en que los formatos sean atractivos para la ciudadanía y contesten las preguntas guía de este documento (Anexo 1), de manera complementaria, redireccionará al sitio de Voto Informado para brindar una plataforma adicional que proporcione información veraz y oportuna con visión académica.

#### **4.4.5. APP MI PRIMERA OPINIÓN: CONSULTA POPULAR**

A partir de la infraestructura, el conocimiento y la experiencia adquiridos con la herramienta digital (App) “Mi primer Voto”, de forma similar se crearán nuevos contenidos para la aplicación que se propone, la cual tendrá como objetivo incrementar los conocimientos de las y los usuarios sobre la Consulta Popular 2021, a través de la resolución de un conjunto de trivias publicadas en una interfaz digital. Lo anterior, con el propósito de promover, especialmente entre la población electoral joven, su participación razonada en este ejercicio democrático, bajo el nombre App Mi Primera Opinión: Consulta Popular.

La DECEyEC diseñará y pondrá a disposición del público esta herramienta, la cual será promovida con el apoyo de los órganos desconcentrados y aliados estratégicos, así como, con inserciones en redes sociales, que permitan incrementar su alcance.

## 5. CRONOGRAMAS DE TRABAJO

### PRODUCCIÓN

Cronograma de Producción										
Tema	RADIO	TV	14 al 20 de jun	21 al 27 de jun	28 jun al 04 de jul	05 al 11 de jul	12 al 18 de jul	19 al 25 de jul	26 jul al 01 de ago	02 al 08 de ago
¿Qué es y cuándo se realizará la Consulta Popular 2021?	1	1	JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 29 JUNIO		SALE AL AIRE 15 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 01 DE AGOSTO	
¿Qué necesito para participar y cómo puedo ubicar las mesas receptoras de votación?	1	1	JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 29 JUNIO		SALE AL AIRE 15 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 01 DE AGOSTO	
¿Qué se preguntará en la Consulta popular 2021 y dónde puedo obtener más información?	1	1	JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 29 JUNIO		SALE AL AIRE 15 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 01 DE AGOSTO	
¿Cómo será la papeleta de la Consulta popular y cómo funcionarán las mesas receptoras de votación y quién contará las papeletas?	1	1		JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 06 JULIO	SALE AL AIRE 18 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 01 DE AGOSTO	
Protocolo de medidas sanitarias para la Consulta Popular 2021	1	1		JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 06 JULIO	SALE AL AIRE 18 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 01 DE AGOSTO	
Credenciales 2019 y 2020 sirven para participar en la Consulta popular	1	1	JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 29 JUNIO		SALE AL AIRE 15 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 01 DE AGOSTO	
Resultados de la Consulta Popular 2021	1	1			JUNTA DE PREPRODUCCIÓN	GRABACIÓN	PAUTA 13 JULIO	SALE AL AIRE 23 DE JULIO		FINALIZA DIFUSIÓN 07 DE AGOSTO

### PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	2021								
		JUN				JUN JUL	JUL			JUL AGO
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9
DDyCI	ELABORACIÓN CÁPSULAS INFORMATIVAS									
DDyCI DECyPC	DESARROLLO MICROSITIO <a href="https://www.ine.mx/cultura-civica/">https://www.ine.mx/cultura-civica/</a>									
UNAM	ACTUALIZACIÓN MICROSITIO <a href="http://www.votoinformado.unam.mx">www.votoinformado.unam.mx</a>									
DECyPC	ACTUALIZACIÓN CONTENIDOS APP MI PRIMERA OPINIÓN: CONSULTA POPULAR									
DDyCI	JORNADA DE DIALOGO NACIONAL									
DECyPC	JORNADAS DE DIÁLOGO ESTATALES									
DECyPC	JORNADAS DE DIÁLOGO DISTRITALES									
	CONSULTA POPULAR									

## ANEXO 1. PREGUNTAS RECTORAS

El siguiente apartado muestra información que permite responder las preguntas rectoras de la metodología de difusión y promoción de la participación ciudadana de la Consulta Popular 2021.

### **1. ¿Qué es una consulta popular?**

La Consulta Popular es un mecanismo directo de participación en el que la ciudadanía aprueba o rechaza una o varias propuestas planteadas con anterioridad sobre temas de interés público.

### **2. ¿Cuándo será la consulta?**

La primera Consulta popular en el actual marco constitucional (vigente desde 2012)<sup>2</sup> será celebrada el próximo **1° de agosto de 2021**.

### **3. ¿Cuál es el contenido de la pregunta?**

La Consulta Popular, a celebrarse el 1 agosto de 2021, pretende que la ciudadanía muestre su aprobación o rechazo a que, con apego al marco legal, sean llevadas acciones para el esclarecimiento de decisiones políticas tomadas en el pasado. De manera específica, la pregunta sometida a consideración del electorado será la siguiente:

***¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?***

### **4. ¿Qué necesito para participar?**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que es un derecho de la ciudadanía poder votar en las consultas populares. Conforme a la Ley Federal de Consulta Popular, los requisitos para participar consisten en ser ciudadano/a mexicano/a, estar inscrito/a en el padrón electoral, tener credencial para votar con fotografía vigente y no estar suspendido/a en sus derechos políticos.

### **5. ¿Quién va a recibir y contar las papeletas?**

La Adenda a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral (INE), para la Organización de la Consulta Popular, del próximo 1° de agosto de 2021, establecen que las mesas receptoras de la consulta popular, formadas por ciudadanos y ciudadanas, serán las encargadas de recibir las opiniones

<sup>2</sup> En el pasado se han sido realizado dos consultas populares a nivel Nacional. La primera de ellas fue para reformar la constitución en 1867 y la segunda para regular el referéndum e iniciativa popular en el entonces Distrito Federal (1977) Véase: Alacio García, Rosa Ynés Alacio García (2017). “Los mecanismos de democracia directa en México” C2D Working Paper Series 51 / 2017. C2D – Centre for Research on Direct Democracy. Disponible en línea: [https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/139672/1/C2D\\_WP51\\_2017.pdf](https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/139672/1/C2D_WP51_2017.pdf)

contenidas en las papeletas de la Consulta Popular. Las mesas receptoras de la Consulta Popular serán las encargadas de realizar el escrutinio y cómputo de estas papeletas en las mesas receptoras de casilla; es decir, de contar las mismas.

Es importante mencionar que para la integración de las mesas receptoras de la Consulta Popular se designará a las y los funcionarios que desempeñaron este rol en las pasadas elecciones del 6 de junio. Esto quiere decir que son los vecinos y vecinas de una localidad que han participado previamente como funcionarios/as de mesas directivas de casilla quienes contarán los votos en la Consulta Popular. Para ello recibirán una capacitación específica por parte del INE a fin de desempeñar las funciones que la Consulta Popular requiere.

### **6. ¿Dónde participo?**

La ciudadanía podrá acudir a las mesas receptoras de la Consulta Popular para participar. De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el INE para este proceso, el número y ubicación de estas mesas receptoras será determinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quien se auxiliará de las Juntas Locales Ejecutivas así como de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para que dichos espacios sean lugares de fácil acceso y permitan el libre acceso y tránsito de las personas mayores y/o con discapacidad.

Para determinar el número y ubicación de las mesas receptoras de la Consulta Popular se tomará como base la ubicación de las casillas electorales instaladas el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

### **7. ¿Cómo será la papeleta?, ¿Dónde obtengo información?**

La papeleta deberá contener una breve descripción del tema que será consultado, la pregunta aprobada en la convocatoria emitida por el Congreso de la Unión, cuadros para votar “Sí” o “No”, la entidad, distrito y municipio o alcaldía donde se emite el voto, así como las firmas del Presidente del Consejo General del INE y de su Secretario Ejecutivo. El INE será el encargado de imprimir las papeletas para la emisión del voto en la Consulta Popular.

En el sitio web de la Consulta Popular del INE, la ciudadanía podrá consultar toda la información sobre esta forma de participación, así como las particularidades de la primera Consulta Popular que será celebrada el próximo 1° de agosto de 2021. Adicionalmente, el Instituto dará difusión a materiales informativos a través de medios de comunicación tradicionales y digitales y se organizarán una serie de eventos para entablar un diálogo y reflexionar sobre un suceso sin precedentes como éste.

### **8. Resultados de la Consulta Popular ¿cuándo?, ¿cómo? y ¿dónde?**

Los resultados de la Consulta Popular serán obtenidos de los cómputos realizados por las Juntas Distritales del INE. Le corresponde al Consejo General del Instituto realizar el cómputo total y hacer la declaratoria de resultados y de validez de la

Consulta Popular. El Consejo General es también el encargado dar a conocer los resultados finales de la Consulta Popular e informar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los resultados serán vinculatorios para los poderes Legislativo y Ejecutivo federales cuando el INE indique que la participación total en la Consulta Popular sea de, al menos, el 40% de los ciudadanos y ciudadanas inscritos/as en la Lista Nominal de Electores.

Para el caso de la Consulta Popular de 2021, las Juntas Distritales del INE realizarán el cómputo de las actas de la Consulta Popular a partir de la llegada del primer paquete desde las mesas receptoras de la Consulta Popular a la sede de la Junta Distrital y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete. Posteriormente, en las 48 horas siguientes a la conclusión de los cómputos distritales, el Secretario Ejecutivo del INE dará a conocer el resultado de la sumatoria de éstos al Consejo General del Instituto. A continuación, el Consejo General realizará el cómputo total y la Declaratoria de Resultados 72 horas después de que el Secretario Ejecutivo le proporcione los resultados de la sumatoria de los resultados obtenidos en los cómputos distritales. Los resultados finales del cómputo nacional serán dados a conocer una vez transcurrido el periodo para impugnaciones y, en su caso, una vez resultas las resoluciones de la autoridad judicial electoral a nivel federal (el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Los resultados de la Consulta Popular se difundirán en distintos momentos mediante la página de internet del INE, redes sociales institucionales y en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la ciudadanía podrá tener la certeza de conocer resultados precisos y de manera oportuna a través de distintos medios.

### **9. ¿Cuáles serán las medidas sanitarias para garantizar el derecho al voto y a la salud?**

El INE a nivel central emitirá los protocolos de atención sanitaria y protección para la salud para la preparación y desarrollo de actividades de la Consulta Popular derivado de la actual contingencia sanitaria que prevalece en México y el resto del mundo.

Vale la pena señalar que existen una serie de protocolos para la protección de la salud de las y los participantes en las actividades del Proceso Electoral Federal 2020-2021 (electores, funcionarios/as de casilla, servidores públicos del INE, observadores electorales, entre otros) que serán retomados para la celebración de la Consulta Popular. Dentro de las medidas contempladas por el *Protocolo para la operación de las casillas el día de la jornada electoral* se incluyen el uso obligatorio de cubrebocas en la casilla, el aseguramiento de una sana distancia entre las personas, la desinfección de las superficies con las que se entre en contacto, la aplicación de alcohol en gel a cada persona; la posibilidad de que cada persona lleve su propio bolígrafo para marcar las papeletas, entre otras.

Las medidas de este Protocolo han demostrado su efectividad con anterioridad. Durante la celebración de las elecciones locales de 2020 en Hidalgo y Coahuila no se observó un aumento en el número de contagios en dichas entidades posterior a la celebración de los respectivos procesos electorales.